

de proyectos y Directores aceptados. En cada caso se designará un Tribunal para el seguimiento y calificación del proyecto.

c) Una vez designado el Tribunal, el alumno deberá abonar en la Secretaría del Centro los derechos de matrícula establecidos. Estos darán derecho a la presentación del proyecto en tres convocatorias consecutivas.

d) Las convocatorias para la presentación y calificación de proyectos serán tres por promoción, correspondiendo éstas a los meses de junio, septiembre y marzo.

e) Cuando el Tribunal del proyecto fin de carrera estime que el mismo está terminado, el alumno deberá presentar dos ejemplares en la Secretaría de la Escuela, donde se entregará recibo acreditativo del depósito de los documentos.

f) Los proyectos presentados en cada convocatoria (junio, septiembre y marzo) serán calificados por el Tribunal asignado en el plazo máximo de un mes.

g) El Tribunal que juzgará cada proyecto estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: El Director de la Escuela o Profesor en quien delegue.

Vocales: El Director del proyecto. Un Profesor de la cátedra de Proyectos. Otros dos profesores del Centro. Al constituirse el Tribunal, éste designará el Profesor que actuará como Secretario del mismo. Cuando la índole del tema así lo aconseje la Comisión Docente podrá incorporar a este Tribunal Asesores especialistas en la materia.

h) Las calificaciones de un proyecto serán: Suspenso, aprobado, notable, sobresaliente y sobresaliente con matrícula de honor. Esta última calificación exigirá la unanimidad del Tribunal.

8088

ORDEN de 20 de enero de 1983 por la que se autoriza el traslado del Centro Privado de Educación Especial «San Vicente de Paúl», de Málaga.

Ilmo. Sr.: El titular del Centro Privado de Educación Especial «San Vicente de Paúl» (código número 29011045), solicita el cambio de domicilio de su actual ubicación, calle San Vicente de Paúl, número 20, a la calle Pintor Sorolla, número 17, de Málaga.

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Málaga; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y Orden ministerial de 26 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el traslado del Centro Privado de Educación Especial «San Vicente de Paúl» (código número 29011045) a los nuevos locales sitos en calle Pintor Sorolla, número 17, de Málaga, quedando suprimidas las actividades académicas en su actual ubicación de calle San Vicente de Paúl, número 20, de Málaga.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

8089

ORDEN de 21 de enero de 1983 por la que se revisan Ordenes ministeriales de clasificación de Centros de Bachillerato privados de las provincias siguientes: Alicante, Córdoba, León, Málaga, Madrid, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros de Bachillerato privados relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato, y 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a Continuación:

Provincia de Alicante

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Denominación: «Santa María». Domicilio: Avenida de Primo de Rivera, 30. Titular: Congregación de Religiosas Hijas de Jesús.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979).

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Denominación: «Ahizahir». Domicilio: Calle Poeta Valdelomar Pineda, 7. Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979).

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León. Denominación: «Leonés». Domicilio: Plaza de San Isidoro, 8. Titular: «Colegio Leonés, S. L.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 15 unidades y capacidad para 600 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y cambio de titularidad del mismo, modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «Nuestra Señora de la Victoria». Domicilio: Calle Victoria, 108. Titular: Congregación de Religiosos HH. Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 17 unidades y capacidad para 680 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 22 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio).

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «Los Olivos». Domicilio: El Atabal (Puerto de la Torre). Titular: Congregación de Religiosos Agustinos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 17 unidades y capacidad para 680 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 7 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) y 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Provincia de Madrid

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez. Denominación: «Apostol Santiago». Domicilio: Calle Moreras, sin número. Titular: Congregación de Religiosos Padres Somascos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 15 unidades y capacidad para 600 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) y 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1979).

Municipio: Alcorcón. Localidad: San José de Valderas. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Pista, sin número. Titular: Congregación de Religiosas Misioneras Seculares de J. O.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979) y 8 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Hispano Alemán». Domicilio: Calle Serrano, 198. Titulares: Arturo Díaz y Emilio Suárez.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, cambio de clasificación y modificándose en tal sentido la Orden mi-